

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17792/2015

CÓRDOBA, 15 JUN 2015

VISTO lo manifestado y solicitado por el Taller General de Imprenta; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

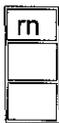
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Taller General de Imprenta a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

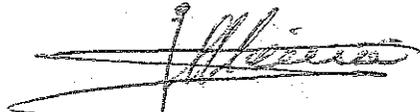

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1014

TALLER GENERAL DE IMPRENTA
HORAS EXTRAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015

No Docentes	Legajo	Sueldo	Valor Hs.	50%	Cantidad	Total	Categoría	Fuente	Subcta
ACUÑA, JORGE	30349	29279,28	209,14	313,71	40	12548,26	3662/1	12	999
GIULIANO, MARIANO IVAN	46637	9641,55	68,87	103,30	14	1446,23	3667/5B	12	999
81 Horas Extras al 50%									
82 Horas Extras al 100%									
83 SAC Horas Extras									
Córdoba, 14 de Abril de 2015									




 JORGE MARIO ACUÑA
 DIRECTOR DE PRODUCCION
 TALLER GENERAL DE IMPRENTA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

